

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 9 de septiembre de 2021.

En sesión pública virtual, el pleno del tribunal electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/PES/72/2021** y declaró la inexistencia de la violación atribuida a la diputada local del Distrito Electoral 15, del Congreso de Campeche, Claudeth Sarricolea Castillejo, consistente en la supuesta difusión en *Facebook* de propaganda a favor de la entonces precandidata a la gubernatura por el partido Morena, porque las manifestaciones realizadas por la denunciada son expresiones realizadas en ejercicio de la libertad de manifestación.

En otro asunto, emitió resolución el expediente **TEEC/PES/73/2021** y declaró inexistentes los actos anticipados de campaña, atribuidos a Jazmín del Rocío Cervera Barbosa y Renato Sales Heredia, porque del análisis del contenido de las publicaciones de *Facebook* denunciadas, no se acreditó el elemento subjetivo.

En la misma sesión, emitió resolución el expediente **TEEC/PES/75/2021** y declaró la inexistencia de Violencia Política por Razón de Género, promovida por Isabel del Carmen Ortiz Ramírez, porque la publicación denunciada que fuera difundida y compartida en *Facebook*, no se observa que hubiera realizado por haberse inscrito la denunciante en la contienda electoral 2021, tampoco se observa que diga o señale que es candidata de algún partido político, y mucho menos afirme que por ser mujer no pueda desempeñar un cargo público o ser servidora pública.

En otro asunto, se resolvió el expediente **TEEC/PES/76/2021** y declaró la inexistencia de difusión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, atribuido al ayuntamiento de Campeche y a Paul Alfredo Arce Ontiveros en su carácter de Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal, porque el video



denunciado se encuentra dentro de las excepciones previstas en la ley, ya que se trata de programas de salud, relativos a los problemas para dormir y momentos de ansiedad.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web